



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 1

ACTA N.º 5685

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5684, correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00389.
PROYECTO CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE (CERRO LARGO)
MEJORA DE LA CAMINERÍA INTERNA,
COORDINACIÓN CON INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), a favor de la Intendencia Departamental de Cerro Largo por concepto de balastro para la reparación del tramo de camino vecinal y acceso a fracciones de la Colonia Wilson Ferreria Aldunate.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00216.
LLAMADOS A CONCURSOS ABIERTOS DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA OCUPAR SEIS CARGOS TÉCNICOS EN
EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 10, NIVEL 1, PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Utilizar el orden de prelación que surge de la lista de prelación homologada por la resolución de Directorio n.º 25 del acta n.º 5684, de fecha 15/02/24, a efectos de proveer el cargo de ingeniero agrónomo, en el Escalafón A, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Artigas.-----
2º) Ofrecer el cargo vacante en la Oficina Regional de Artigas al postulante, ingeniero agrónomo titular de la cédula de identidad n.º 3.361.618-1. De no mediar respuesta favorable, ofrecer el cargo al ingeniero agrónomo titular de la cédula de identidad n.º 4.378.338-4. Se deberá dejar expreso que el cargo de referencia deberá ocuparse en el departamento de Artigas al menos durante 3 años desde la toma de posesión del mismo.-----
3º) Encomendar al Departamento Administración de Personal las gestiones pertinentes. -----
Ratífcase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01520.
PLAN ANUAL DE COMPRA AÑO 2023
Y SIGUIENTES. DECRETO N.º 339/021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio 2024 que obra a fs. 144, con la información referida en el considerando 8º de la presente resolución.-----
- 2º) Publíquese en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales antes del 31/03/24.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01865.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 55, SUPERFICIE: 11,902 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 62.487 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 18,0969 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL: \$ 76.244 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 47B, SUPERFICIE: 12,3028 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL: \$ 54.158 (PAGO ANUAL)
ROSA HERRMANN, C.I. N.º 3.924.129-1,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar los contratos de arrendamiento suscritos con la señora Rosa Herrmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.924.129-1, que tienen por objeto las fracciones núms. 55 y 71 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----
- 2º) Solicitar a la colona la entrega de las fracciones núms. 55 y 71 de la Colonia España, inmueble n.º 383, y de la fracción n.º 47B de la Colonia España, inmueble n.º 383, al 30/04/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00167.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 69,1374 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 249.103 (PAGO SEMESTRAL)
DANIEL SUÁREZ, C.I. N.º 3.837.466-3,
Y SILVIA LECUNA, C.I. N.º 4.048.156-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previa presentación de garantías así como el pago del 20 % de la deuda vencida antes del 30/04/24, confirmar a los señores Silvia Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.156-9, y Daniel Joaquín Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.837.466-3, como arrendatarios en titularidad conjunta de la fracción n.º 16 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por el plazo de 9 años.-----

2º) Cumplido, suscribir con los señores Silvia Lecuna y Daniel Suárez -en forma excepcional- un convenio de pago en unidades indexadas por la deuda vencida, en 18 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la adopción de medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas y de libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00582.
COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 285, 6882 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.299.153 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174.124 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 2.816.492 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 732 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,4367 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 39.428 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17B, SUPERFICIE: 83,6934 ha
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 474.661 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE
DE SAN RAMÓN, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón (SPLSR), como arrendataria de la fracción n.º 17B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, debiendo presentar anualmente listado de socios beneficiarios directos del emprendimiento; y para la firma del contrato, deberá disponer de la siguiente documentación: certificado notarial de control, representación y vigencia de la persona jurídica y certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----

2º) Mantener el seguimiento de la colona por parte del Departamento Experiencias Asociativas y los servicios técnicos de la Oficina Regional de Canelones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 6

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02043.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE 79,8813 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 395,545 (PAGO SEMESTRAL)
ENRIQUE ACKERMAN, C.I. N.º 3.097.593-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Enrique Gerardo Ackerman Fripp, titular de la cédula de identidad n.º 3.097.593-4, que tiene por objeto la fracción n.º 5 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora María Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.901-5, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59186.
INMUEBLE N.º 684 (DURAZNO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 253,7557 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 551,194 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA PALOMA SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Mantener el seguimiento por parte de la Oficina Regional de Durazno y el Departamento Experiencias Asociativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01275.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 143,8645 ha
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 342.036 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 817 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 587,13 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 1.149.068 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 706 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 265,5777 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.148.724 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 430 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 1 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 817, y proceder a la renovación del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 13 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491 en favor de la citada sociedad, debiendo previamente, para acreditar la vigencia y carencia de incumplimientos, disponer de la siguiente documentación: a) certificado notarial de control, representación y vigencia; b) certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 8

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00307.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 321,463 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.659.871 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS GARCÍA VIAZZO, C.I. N.º 3.219.752-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa constitución de la garantía de arrendamiento, autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por un periodo de 3 años al señor Carlos Modesto García Viazzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.219.752-0, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472.-----
- 2º) Cumplido, autorizar de forma excepcional la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09, hasta el 50% del valor de la tasación efectuada como adelanto a cuenta del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas por el colono en la fracción, según valor informado por el Departamento Avalúos y Rentas (fs. 97 a 99), como entrega inicial para el ingreso a un convenio en UI. Por el saldo de la deuda vencida, autorizar la suscripción de un nuevo convenio en unidades indexadas, pagadero en 36 cuotas mensuales, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----
- 3º) Exigir al colono que realice una retención acorde a las obligaciones que asume.
- 4º) Hágase saber al colono, que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 9

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02138.
INMUEBLE N.º 890 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 177,8831 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 535.656 (PAGO SEMESTRAL)
RICHARD SOCA, C.I. N.º 2.798.012-4,
Y MARÍA SOSA, C.I. N.º 4.176.186-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa cancelación del crédito otorgado para la reparación de vivienda y galpón, confirmar a los señores Richard Alejandro Soca Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 2.798.012-4 y María Renée Sosa Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.176.186-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 890. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02027.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 383,0337 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.035.448 (PAGO SEMESTRAL)
MAURICIO ANDRÉS NÚÑEZ RIVERO,
C.I. N.º 3.856.538-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la totalidad de la deuda, renovar al señor Mauricio Andrés Núñez Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.856.538-9, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 33 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Daiana Stefanía Berocay Santana, titular de la cédula de identidad n.º 5.162.834-6, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 10

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00175.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 192, SUPERFICIE: 125,3602 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 417.863 (VENCIMIENTO ANUAL)
VANESSA MARTÍN NOVAC, C.I. N.º 4.839.551-4,
ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Autorizar a la señora Vanessa Martín Novac, titular de la cédula de identidad n.º 4.839.551-4, arrendataria de la fracción n.º 192 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a realizar la medianería solicitada con el señor Fernando Laco, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.720-2, en una superficie de 50 ha de acuerdo a los Planes de Uso del Suelo presentados ante el DGRN-MGAP.-----
- 2º) Una vez cumplida la medianería autorizada en el numeral precedente, la colona deberá finalizar la intervención de terceros en el predio; debiendo la Oficina Regional de Río Negro realizar el seguimiento del sistema productivo propuesto para la fracción y las obligaciones que impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00069.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 117 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 39,6356 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 190.061 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA MARLENA KARPUCHENKO CHALIS,
C.I. N.º 4.334.655-2, ARRENDATARIA,

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora Claudia Marlena Karpuchenko Chalis, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.655-2, como arrendataria de la fracción n.º 32 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 117.-----
- 2º) Hacer saber a la referida colona que tiene a disposición las líneas de crédito de asistencia técnica ofrecidas por el INC.-----
- 3º) Mantener el seguimiento de la explotación realizada por la colona, por parte del servicio técnico de la Oficina Regional de Río Negro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 11

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00118.
COLONIA DOCTOR JOSÉ MARÍA ELORZA
INMUEBLE N.º 564 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3B1, SUPERFICIE: 202 ha
I.P: 95, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 509.890 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN CARLOS MADRUGA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 5.3.821.884-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Juan Carlos Madruga Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.3.821.884-1, como colono arrendatario de la fracción n.º 3B1 de la Colonia Doctor José María Elorza, inmueble n.º 564.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01363.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 38,519 ha
DANILO BARTABURU MAZARINO,
C.I. N.º 2.951.058-1, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Enajenar la fracción n.º 18 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 502, al señor Danilo Bartaburu, titular de la cédula de identidad n.º 2.951.058-1.--
2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación para escriturar el predio.-----
3º) Notifíquese al señor Bartaburu que una vez adquirida la fracción n.º 18 de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido, inmueble n.º 502, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 12

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00802.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1A2, SUPERFICIE: 320 ha
I.P: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 455.520 (PAGO SEMESTRAL)
CASCO 1 SUPERFICIE: 9,558 ha
I.P. 85, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS
RENTA ANUAL: \$ 26.262 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS RAFAEL MACHADO CAMARA,
C.I. N.º 4.997.378-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rectificar lo dispuesto en la resolución n.º 35 del acta n.º 5674 de fecha 08/11/23, rescindiéndose los contratos de arrendamientos suscritos con el señor Luis Rafael Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.378-9, que tienen por objeto las fracciones núms. 1A2 y 1 (casco) de la Colonia General Liber Seregni, inmueble n.º 641, y adoptar - de manera inmediata - las medidas judiciales de libre disponibilidad de la fracción y de cobro por las sumas adeudadas.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01753.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 653 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 124 ha
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 788.280 (PAGO SEMESTRAL)
CÉSAR JUAN ZUNINO BARBERO,
C.I. N.º 2.822.963-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar al señor César Juan Zunino Barbero, titular de la cédula de identidad n.º 2.822.963-0, el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 1C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 653, por un periodo de 2 años. -----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando al señor Javier Zunino, titular de la cédula de identidad n.º 2.822.962-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
3º) Cumplido, autorizar de forma excepcional la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 20 del acta n.º 4955



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 13

de fecha 20/05/09, hasta el 50% del valor de la tasación efectuada como adelanto a cuenta del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas por el colono en la fracción, según valor informado por el Departamento Avalúos y Rentas (fs. 171 y 206 a 207); como entrega inicial al ingreso de un convenio en dólares. Por el saldo de la deuda vencida, autorizar la suscripción de un nuevo convenio en dólares estadounidenses, pagadero en 18 cuotas mensuales, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

4º) Hágase saber a los colonos, que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la reanudación de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00003.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 24,7954 ha
PADRÓN N.º 10.614 DE LA 2ª SECCIÓN
CATASTRAL DE TACUAREMBÓ
WILSON ERNESTO EZQUERRA MARTINOTTI,
C.I. N.º 2.527.015-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer al señor Wilson Ernesto Ezquerra Martinotti, titular de la cédula de identidad n.º 2.527.015-3, la suma de USD 208.690,48 (dólares estadounidenses doscientos ocho mil seiscientos noventa con 48/100) para adquirir la fracción n.º 7 del inmueble n.º 434, que se corresponde con el padrón n.º 10.614 de la 2ª sección Catastral de Tacuarembó. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02271.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 42,7074 ha
GERARDO RIVERO CASTRO, C.I. N.º 3.310.369-7, Y
CARMEN AMARANTE PINTADO, C.I. N.º 3.741.245-8,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de los colonos, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 18.720 de la 2ª sección catastral de San José, con una superficie de 42,7074 ha, que se corresponde con la fracción n.º 11 de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de febrero de 2024

ACTA N.º 5685

Pág. 14

la Colonia Ingeniera Agrónomo Carmen Améndola, inmueble n.º 442, en la suma de USD 5.149/ha, lo que resulta en un monto total de USD 219.900,40 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve mil novecientos con 40/100).-----

2º) Hágase saber a los señores Gerardo Rivero Castro, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.369-7, y Carmen Amarante Pintado, titular de la cédula de identidad n.º 3.741.245-8, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentran en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a los colonos: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56208.

COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)

FRACCIONES NÚMS. 1, 1A, 2A, Y 7

HORACIO SORONDO, EX ARRENDATARIO.

FIJACIÓN DE VALOR DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Horacio Sorondo a las fracciones núms. 1, 1A, 2A y 7 de la Colonia Ofir en la suma de \$ 1.030.466,18 (pesos uruguayos un millón treinta mil cuatrocientos sesenta y seis con 18/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----